

Informe nº2 evaluación ex-ante Programa Operativo de FEDER de Extremadura 2014-2020

21 de Julio 2014



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Índice

0. Resumen Ejecutivo	3
Conclusiones generales	3
Recomendaciones	4
1. Introducción	6
2. Informe N°1. Evaluación Exante	8
2.1 Análisis del diagnóstico y de la matriz DAFO del PO	8
3. Informe N°2. Evaluación Exante.....	21
3.0 Cuestiones preliminares y obstáculos a la evaluación	21
3.1 Análisis de la Estrategia del PO	21
3.1.1 <i>Pertinencia del Programa</i>	21
3.1.2 <i>Coherencia interna – Lógica de la intervención</i>	26
3.1.3 <i>Coherencia externa</i>	35
3.1.4 <i>Análisis de la incorporación de los principios horizontales</i>	38
3.2 Análisis del sistema de indicadores.....	40
3.3 Análisis de los dispositivos puestos en marcha.....	40
3.4 Conclusiones y Recomendaciones.....	42
3.4.1 Conclusiones generales	42
3.4.2 Recomendaciones.....	43
ANEXO I - LÓGICA DE INTERVENCIÓN.....	46

0. Resumen Ejecutivo

Para contextualizar al lector, el presente informe ejecutivo es fruto de los trabajos de evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y definidos según el artículo 55 del Reglamento (UE) N°1303/2013 de 17 de Diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

El objetivo de este resumen ejecutivo es sintetizar el análisis crítico realizado sobre el diseño del Programa y de las secciones que lo integran y recapitular las recomendaciones oportunas que se emitieron. El informe de evaluación ex-ante ha seguido las orientaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Ex-ante de la DG Regio de enero de 2013.

Es necesario apuntar que el trabajo evaluativo se ha llevado a cabo por un equipo de personas expertas independiente de las autoridades responsables y externo, tal y como señala el artículo 54, apartado 3 del citado Reglamento: *“Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas”*. Así mismo el proceso evaluativo ex-ante consiste en un mecanismo interactivo e iterativo por el cual **es recomendable** la fluidez y transparencia de las vías de comunicación entre los equipos implicados en la elaboración del Programa (equipo de redacción y equipo de evaluación), por lo que la materialización de los resultados está protagonizada por diversos informes a lo largo del proceso.

A continuación se incluyen las conclusiones y recomendaciones obtenidas por parte del equipo de evaluación del Programa

Conclusiones generales

1. El presente informe recoge los resultados de la evaluación exante realizado en el marco del proceso de redacción del Programa Operativo de Extremadura 2014-2020. El ejercicio de evaluación se ha llevado a cabo sobre la base de la última versión de Programa Operativo disponible con fecha 7 de julio. Sin embargo, el Equipo Evaluador pone de manifiesto que esta versión se encuentra incompleta por lo que el análisis de una serie de secciones y elementos del PO deberá ser realizada con posterioridad. La información limitada proporcionada en algunas secciones dificulta la realización de un análisis en profundidad y detallado de la coherencia y pertinencia de la lógica de intervención. Dicho análisis se llevará a cabo en fases posteriores del proceso de preparación del PO una vez que se disponga de una versión más avanzada del Programa.
2. Se considera que todas las necesidades descritas en el Programa Operativo son pertinentes y derivan del análisis socioeconómico y territorial y el DAFO
3. Se considera que el número de necesidades y retos a abordar identificados para este Programa (21) es demasiado elevado. En línea con los requerimientos de concentración

temática establecidos para el período de programación 2014-2020, el Programa debería concentrarse en un número limitado de temas con el fin de maximizar los recursos asignados y poder contribuir de forma significativa a la Estrategia Europa 2020.

4. Existe falta de concreción en la descripción de algunas de las necesidades (por ejemplo la necesidad 11). Del mismo modo, Equipo Evaluador detecta que algunas de las necesidades (por ejemplo las necesidades 6-7-8, 11-12 y 18-19-20), guardan demasiadas similitudes como para ser tratadas de forma independiente
5. En términos generales, la pertinencia entre las necesidades identificadas y los objetivos temáticos seleccionados es alta
6. Se observa una correlación media-alta entre las necesidades identificadas y las prioridades de inversión seleccionadas, si bien es cierto que en el caso de las necesidades número 3, 11, 17, 18, 19, 20 y 21 el grado de consistencia interna queda más débilmente reflejado
7. Se constata la selección de 4 prioridades de inversión (4e, 6d, 6e y 7a) para las cuales, a priori, el Equipo Evaluador no observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas
8. De forma paralela a los resultados obtenidos del análisis de coherencia entre las necesidades identificadas y las prioridades de inversión seleccionadas, se observa una coherencia media-alta entre los objetivos específicos y los retos y necesidades de desarrollo
9. Se considera que el número de Objetivos Temáticos (10), prioridades de inversión (28) y objetivos específicos (38) seleccionados, es demasiado alto, no permitiendo en alguno de los Ejes Prioritarios y prioridades de inversión, la asignación de una masa crítica de recursos financieros suficiente para la consecución de los resultados y cambios esperados
10. El grado de coherencia externa con las principales iniciativas comunitarias y estrategias nacionales, es alta
11. Los principios horizontales han sido incluidos de forma transversal en el PO, a través de la selección de prioridades de inversión y actuaciones en los ámbitos específicos de cada uno de los principios horizontales
12. Se contemplan medidas específicas para garantizar la aplicación del principio horizontal de igualdad de género en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del PO. Esta información no se encuentra disponible para los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad y no discriminación
13. Se estima que existe una adecuada identificación de los órganos responsables de la gestión del PO en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación.
14. Se describen las herramientas a ser implementadas para una buena coordinación entre órganos, destacando como positiva la incorporación de la figura del Consejo Extremeño de Coordinación de Fondos y Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos 2014-2020 como ejes vertebradores en la coordinación en el proceso de implementación del PO.
15. Se contempla la puesta en marcha de medidas dirigidas a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa. Sin embargo, el Equipo Evaluador estima pertinente la incorporación de medidas adicionales a fin de garantizar una mayor simplificación administrativa.

Recomendaciones

El Equipo Evaluador presenta las siguientes recomendaciones sobre la base del análisis realizado de la versión del Programa Operativo de 7 de julio aún cuando se reconoce que se trata de una versión incompleta y que estará sujeta a ulteriores modificaciones:

1. Reducir el número de necesidades identificadas a abordar en el marco del Programa Operativo. Ello puede llevarse a cabo a través agregación de alguna de ellas (en particular, las necesidades 6-7-8, 11-12 y 18-19-20)
2. Concretizar la descripción de aquellas necesidades demasiado generales (11 y 13) y reformular la 3, 11, 17, 18, 19, 20 y 21 para mejorar el grado de coherencia con las respectivas prioridades de inversión
3. En relación con las prioridades de inversión que no corresponden a ninguna de las necesidades identificadas (4e, 6d, 6e y 7a), si esta relación, no se consigue demostrar de una forma inequívoca se recomienda reconsiderar su inclusión final en el Programa Operativo 2014-2020.
4. Reducir el número de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos a fin de garantizar una masa crítica de recursos financieros suficientes en cada uno de ellos permita contribuir al cambio esperado
5. Desarrollar el apartado dedicado la descripción de los resultados esperados, incluyendo la situación de referencia y el cambio esperado a partir de la contribución del FEDER
6. Adoptar un enfoque integral y multifondo en el marco de los Objetivos 8, 9 y 10, relativos a la construcción de infraestructuras para la prestación de servicios públicos en los ámbitos sanitarios, de educación y de empleo
7. Incluir de forma explícita en la sección 11, cómo los diferentes principios horizontales han sido incorporados de forma transversal en las actuaciones a llevar a cabo así como, para el caso de los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad y no discriminación, las medidas específicas establecidas para garantizar su aplicación en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del PO
8. Analizar la pertinencia de incorporar y describir en el Programa Operativo, otras medidas de simplificación administrativa propuestas por el MINHAP tales como el establecimiento de normas más claras para incrementar la seguridad jurídica, medidas dirigidas a la simplificación de los informes de ejecución o la puesta en funcionamiento de sistemas de información.

1. Introducción

El presente informe se enmarca en los trabajos de evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 (PO FEDER) y definidos según el artículo 55 del Reglamento (UE) N°1303/2013 de 17 de Diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

El objetivo de este informe es hacer un análisis crítico sobre el diseño del PO y de las secciones que lo integran y realizar las recomendaciones oportunas al equipo redactor para que valore su inclusión o no en la fase de redacción del mismo. Y para ello se seguirán las recomendaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

El presente informe de evaluación ha sido realizado por un equipo de expertos independiente de las autoridades responsables y externo, tal y como señala el artículo 54, apartado 3 del citado Reglamento: *“Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas”*. Así mismo el proceso evaluativo exante consiste en un mecanismo interactivo e iterativo por el cual es recomendable la fluidez y transparencia de las vías de comunicación entre los equipos implicados en la elaboración del PO (equipo de redacción y equipo de evaluación), por lo que la materialización de los resultados está protagonizada por diversos informes a lo largo del proceso.

Sin embargo antes de pasar a describir el orden del trabajo llevado a cabo y el contenido de los informes realizados y pendientes, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones que han delimitado el proceso evaluativo:

- Durante el mes de marzo se proporcionó al equipo evaluador el primer borrador de diagnóstico socioeconómico y la matriz DAFO de los Programas Operativos de FEDER y FSE conjuntamente. Del mismo modo, el análisis de los resultados como las conclusiones y recomendaciones elaboradas fruto de este primer borrador, fueron emitidas para ambos Programas. Este hecho dificultó al equipo evaluador poder trabajar con el marco específico de FEDER, tal y como estaba previsto.
- El 7 de julio de 2014, el equipo de evaluación recibe la primera versión completa (aunque aún en versión borrador) del modelo de PO FEDER Extremadura para el período 2014-2020. Aunque el proceso transferencia de documentación sufrió una importante dilación para la realización de un trabajo bueno y de calidad por parte del equipo evaluador, éste ha elaborado este segundo informe con la mayor celeridad posible siendo fiel a una premisa clara que es realizar un **documento sumamente operativo** en el que se

incluyan **conclusiones y recomendaciones claras y precisas** para que se valore su incorporación o no en esta casi última etapa del proceso de redacción.

El contenido analizado en los tres informes que finalmente integrarán la evaluación ex ante se estructura de la siguiente forma:

- **Informe nº1** (apartado 2 del presente informe):
 - Análisis del borrador de diagnóstico socioeconómico (FSE y FEDER) y la pertinencia y coherencia con la matriz DAFO del PO.
 - Conclusiones y recomendaciones generales y específicas.
 - Tabla de seguimiento de las recomendaciones.

- **Informe nº2:**
 - Análisis de la pertinencia y coherencia de las necesidades y/o retos expuestos con respecto al diagnóstico socioeconómico y el conjunto de la arquitectura de la programación.
 - Análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia del Programa Operativo.
 - Análisis de la incorporación de los principios horizontales.
 - Análisis del sistema de indicadores y evaluación de su cuantificación del PO FEDER de Extremadura.
 - Análisis de los dispositivos de coordinación puestos en marcha del PO FEDER de Extremadura.

Cada uno de los documentos integra un apartado **específico de conclusiones y recomendaciones** generales para que sean valoradas como propuestas de mejora y puedan o no ser integradas en el proceso de redacción.

2. Informe Nº1. Evaluación Exante

2.1 Análisis del diagnóstico y de la matriz DAFO del PO

En el presente capítulo se analiza el borrador del análisis socio económico y el análisis DAFO de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los Programas FEDER y FSE 2014-2020.

Para abordar el análisis de este apartado se incluye la respuesta a una serie de preguntas que se han considerado claves, para a continuación incluir las observaciones y/o recomendaciones por parte del equipo evaluador.

¿Se considera que el análisis realizado es adecuado?

El contexto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los Programas Operativos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo 2014-2020 se ha estructurado de acuerdo con los siguientes bloques de análisis:

1. Evolución de las principales magnitudes de Extremadura:

- 1.1 Territorio y demografía. Rasgos básicos.
- 1.2 Análisis de la estructura de los principales sectores productivos.
- 1.3 Análisis de la productividad de Extremadura.
- 1.4 Análisis del comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña.
- 1.5 El tejido productivo extremeño.
- 1.6 Capital humano y mercado de trabajo
- 1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura
- 1.8 La Sociedad de la Información en Extremadura.
- 1.9 Medioambiente y energía
- 1.10 Inclusión social y lucha contra la pobreza.

2. Matriz DAFO

En lo que concierne al primer punto relacionado con la evolución de las principales magnitudes a tener en cuenta en el contexto de Extremadura, se han trabajado principalmente los ámbitos temáticos que enmarcan los programas operativos, tanto FEDER como FSE. A continuación se recogen las características más relevantes y algunos comentarios al respecto:

1.1 Territorio y demografía. Rasgos básicos.

En este apartado se explicitan todos aquellos aspectos relevantes para el diagnóstico territorial completo en este ámbito, ofreciendo una descripción territorial de la comunidad autónoma con perspectiva comparada al resto de España. Se describen aspectos tales como: características de la estructura poblacional, distribución espacial de la población, y estructura de la población según edad y sexo.

Para tener una “fotografía” más completa de las características sociodemográficas del territorio se recomienda incorporar información específica relativa a la población inmigrante y su peso en el conjunto de la población extremeña.

1.2 Análisis de la estructura de los principales sectores productivos.

El análisis de la información referida a este apartado es el correspondiente a la evolución económica que se produce en los sectores productivos más importantes en Extremadura. El apartado permite conocer de primera mano la realidad y la influencia de determinados sectores productivos al crecimiento de la comunidad autónoma y su peso correspondiente en el PIB.

Para una visualización y mayor comprensión por parte del lector/a de los datos numéricos que muestran la evolución entre las anualidades de 2000 y 2010 es recomendable la generación e inserción de tablas específicas que muestren los valores al respecto.

1.3 Análisis de la productividad de Extremadura.

En el análisis de la productividad principalmente se utilizan indicadores como la evolución del PIB en la comunidad autónoma. Los datos más actualizados para hacer el tratamiento de esta información son los referidos a 2010.

Para completar el análisis, sería muy recomendable incorporar información sobre valores más actualizados ya que los años de constricción económica más aguda son posteriores a 2010 y análisis actual puede resultar incompleto.

1.4 Análisis del comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña.

En este apartado se realiza una descripción sobre la evolución del comercio exterior internacional en la comunidad, así como las características del volumen de importación y exportación entre los diferentes sectores.

Una de las principales conclusiones expuestas en este apartado es que las relaciones comerciales exteriores son un reflejo de la estructura productiva, centrandose su actividad en la comercialización de productos agrarios y de escaso componente tecnológico.

Dada su preponderancia con respecto al comercio internacional, se recomienda proporcionar un análisis en lo que concierne al comercio existente entre Extremadura y el resto de Comunidades Autónomas españolas.

1.5 El tejido productivo extremeño.

Es oportuno el espacio e intensidad dedicada al desarrollo de este apartado relacionado con el tejido productivo. Los principales aspectos que se desarrollan en este análisis están relacionados con:

- *Estructura y dinámica empresarial de la región.*

Se hace un retrato del tipo de empresa predominante en la región así como su evolución desde el año 2000 al 2013, todo ello en perspectiva comparada con respecto al global español.

- *Dinámica empresarial.*

Se realiza una breve descripción sobre el ritmo de creación de empresas que se ha ido produciendo desde 2000 y la evolución de aquellos sectores con mayor dinamismo en este ámbito.

- *Internacionalización e innovación como ventanas de oportunidad para las empresas extremeñas.*

La internacionalización y la innovación son dos líneas estratégicas que se pretenden consolidar para ganar mayor competitividad del tejido empresarial. En este apartado se describe a grandes rasgos la existencia del plan de internacionalización de la propia comunidad y el volumen de exportación oficial registrado. Además se expone una declaración de intenciones sobre cuáles deben ser las líneas generales a realizar para orientar el tejido productivo a una mejora de la internacionalización.

En aras de operativizar la lectura y la integración de la información es recomendable unificar tanto el apartado de estructura como el de dinámica empresarial en un único apartado que permita obtener una visión global del tejido productivo. También se recomienda intentar discernir entre porcentaje de empresas con capital público y privado en relación a la situación existente en el resto de Comunidades Autónomas.

En el caso del epígrafe relativo a la internacionalización e innovación se recomienda un tratamiento de la información con mayores figuras que ilustren los datos a través de tablas o gráficos y que agilice su lectura y posterior comprensión.

1.6 Capital humano y mercado de trabajo

El primero de los temas que es abordado con amplio detalle es la situación actual del mercado de trabajo. Para ello se realiza un análisis sobre la evolución y características del número de ocupados y de la tasa de desempleados (distinguiendo por sexo, edad y nivel formativo). Por último se hace especial referencia a la tasa de temporalidad con la que cuentan las personas asalariadas de la comunidad.

Pese a que el epígrafe permite tener una visión global del mercado de trabajo para obtener un conocimiento más completo se recomienda especificar información referida a la tipología de los contratos realizados estos últimos años y señalar en qué sectores se han hecho principalmente. Se recomienda dedicar espacio a esta información puesto que es de especial relevancia dentro de los objetivos temáticos en el período de programación 2014-2020 y para la orientación de la estrategia se hace necesario conocer detalladamente su evolución y situación actual.

Con respecto al desarrollo del contenido relativo al capital humano se realiza un análisis detallado y adecuado del nivel formativo y educativo de la población extremeña. En este apartado se considera pertinente emitir, fundamentalmente, dos recomendaciones:

- Las fuentes de información utilizadas para aportar los valores de algunos indicadores son confusas en determinadas afirmaciones y en algunos casos no se está seguro de su procedencia. Sin embargo, otras afirmaciones detallan claramente la fuente de información. Para una legitimación de la información es recomendable señalar su procedencia en todos los casos en los que se haga referencia a la misma, a menos que se pueda continuar con un hilo informativo que haya sido especificado inicialmente.
- Nuevamente, para una mayor visualización y comprensión de la información sería recomendable la presentación de la información a través de tablas y gráficos.

1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura

Este análisis se centra principalmente en realizar un recorrido sobre la inversión en I+D en términos generales y en relación al ámbito empresarial.

Los datos reflejan que Extremadura, pese a los esfuerzos de los últimos años, es una comunidad poco innovadora. Como broche final del epígrafe se realiza un listado de infraestructuras científico-tecnológicas que se sitúan en la región.

Una vez más, se considera recomendable clarificar las fuentes de información tenidas en cuenta para la exposición de los datos y que se contribuya a eliminar cualquier atisbo de dudosa procedencia. El análisis del diagnóstico en el ámbito de la innovación es tratado en diversos apartados, principalmente en este punto 1.7 y en el 1.5. Por lo que de cara a contar con un único apartado en el que se realice el tratamiento de la información integrada, se recomienda la unificación de toda la información.

1.8 La Sociedad de la Información en Extremadura.

En este apartado se hace un recorrido sobre la evolución del uso de las TICs entre la sociedad y el tejido empresarial. Así mismo se hace referencia al esfuerzo de la comunidad por la integración y desarrollo de las TIC en el sistema educativo.

Este último apartado se encuentra poco desarrollado, ya que se hace una mención a las iniciativas puestas en marcha hace más de una década y no se presentan los resultados obtenidos al respecto. Sería recomendable valorar: ¿en qué medida las TIC han impregnado el sistema educativo?, y, ¿cuál es el punto de partida para la programación futura 2014-2020?

1.9 Medio ambiente y energía

El tratamiento de la información incluida en este apartado trabaja dos bloques temáticos tal y como indica el propio enunciado.

El subapartado de medioambiente tiene una extensión adecuada y completa sobre la situación medioambiental. Son desconocidas las fuentes de información utilizadas para aportar los valores

de los indicadores proporcionados. Sería recomendable realizar una revisión y señalar aquellas fuentes de información utilizadas para que la información sea validada.

En el subapartado relativo a la energía se hace un recorrido muy detallado sobre el sector, se recomienda una revisión del contenido para sintetizar sus conclusiones ya que se hace necesario reducir dicha extensión.

1.10 Inclusión social y lucha contra la pobreza.

El contenido de este apartado está dedicado a presentar una visión certera sobre la situación de la población más vulnerable y que se encuentra en riesgo de exclusión social.

Se dedica un amplio abanico de datos relativos a la situación de desigualdad existente entre hombres y mujeres en la esfera de derechos personales como en la laboral. En este último caso se recomienda una exposición de los datos más ilustrativa en lo que se refiere a las desigualdades de género. El epígrafe carece de tablas o gráficos que permita ver rápida e intuitivamente las diferencias existentes entre ambos sexos.

¿El diagnóstico integra los principios horizontales relacionados con FEDER y FSE?

En el caso de ambos programas, según el reglamento, los principios horizontales son los relativos a:

- Asociación y gobernanza en varios multiniveles
- Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación
- Desarrollo sostenible

En el caso del primero de los principios (asociación y gobernanza en varios multiniveles) el equipo evaluador desconoce si ha existido participación de los distintos *stakeholders* directos e indirectos de la implementación del programa, y si la ha habido, en qué medida. Es posible que se haya tenido en cuenta la opinión de los mismos, pero no queda constancia en este informe. Para poder dar respuesta a esta cuestión, se recomienda, en cualquier caso, la mención de este tipo de participaciones cuando se produzcan.

Con respecto al principio relativo a la promoción de la igualdad de hombres y mujeres y el principio de no discriminación, queda articulado a en el epígrafe 1.10.

En cuanto al desarrollo sostenible, se desarrolla en el punto 1.9.

En términos generales se puede concluir que el diagnóstico aquí presentado recoge casi en su totalidad el tratamiento de los principios horizontales señalados por el Reglamento (UE) nº1303/2013.

¿Las fuentes de información e indicadores utilizados son adecuados para la realización del diagnóstico? ¿Se identifica correctamente la procedencia de la información? ¿Están homogeneizadas las fechas de referencias utilizadas en el tratamiento de la información? ¿Se han utilizado los datos actualizados?

En términos generales, se identifica claramente la procedencia de la información haciendo alusión a las fuentes correspondientes a, prácticamente, todos los apartados.

Se recomienda la inclusión de las fuentes de información utilizadas en relación al diagnóstico en aquellos casos en los que no haya sido citada y que ha sido comentada caso por caso, ya que la fiabilidad de los datos puede considerarse de dudosa procedencia, y además limita la posibilidad de poder acudir a las citadas fuentes en caso de querer contrastar los datos aportados.

No en todos los apartados se utilizan las mismas fechas de referencia para el tratamiento de la información aportando la evolución de los datos de manera distinta dependiente del contenido. Por lo que se recomienda, en la medida de lo posible, la misma escala y fechas establecidas para la valoración de la evolución, para tener en perspectiva conjunta de la misma.

Finalmente, con respecto al uso de los datos actualizados, se observa que no en todos los apartados tratados se utiliza información relativa a 2013. Por lo que sería recomendable actualizar toda la información proporcionada con fecha de referencia de 2013 siempre que sea posible ya que dicha actualización es fundamental para llegar a tener un diagnóstico desde el punto de partida real.

¿Es adecuada la estructura de los cuadros DAFO y su contenido tiene suficiente consistencia y coherencia?

En términos generales el contenido desarrollado en el diagnóstico y recogido sintéticamente en las matrices DAFO es acorde y adecuado con los Objetivos Temáticos que se enmarcan tanto en el FEDER como en el FSE.

Cada uno de las matrices DAFO se estructura adecuadamente en los siguientes campos: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

En términos generales, en la valoración de la **consistencia** del DAFO, se concluye que existe un elevado grado de consistencia en la realización del mismo. Sin embargo se han detectado algunos puntos conflictivos que se comentan a continuación:

- En la matriz DAFO referida a *Demografía y Territorio*, no se han encontrado datos en el análisis que permitan indicar como fortaleza que Extremadura cuenta con un atractivo y potencial de la región gracias a su riqueza patrimonial, natural y cultural; así como tampoco, información relativa a la riqueza paisajística y cultural que tiene. Se recomienda la inclusión de datos objetivos al respecto.
- En la matriz DAFO referida a *Tejido Productivo y Economía* se señalan las siguientes apreciaciones: en primer lugar a lo largo del diagnóstico se especifica mucha información

referida a los distintos sectores productivos y su evolución, sin embargo luego no se refleja dicha información en la matriz, específicamente en las debilidades y fortalezas. En segundo lugar, el diagnóstico señala aspectos importantes como que Extremadura cuenta con la menor densidad empresarial y no es señalada como debilidad.

Como conclusión general se aprecia que en la matriz se enumeran aspectos conclusivos sobre el débil crecimiento de grandes empresas o las afirmaciones recogidas en el apartado de fortalezas relativas a las PYMES que no han sido descritos previamente en el diagnóstico.

- En la matriz DAFO referida a *Capital Humano y Mercado de Trabajo* se recomienda la incorporación de la información derivada de la descripción en el diagnóstico sobre las elevadas tasas de desempleo y las elevadas tasas de temporalidad laboral que se han producido en Extremadura. Y en el apartado de fortalezas que se ha incorporado la siguiente afirmación: “*el aspecto de Porcentajes elevados de empleo autónomo en nuestra comunidad en comparación con España*”, se recomienda omitir la expresión *nuestra comunidad* porque da lugar a una información imprecisa. Además esta información corresponde a unos datos trabajados en el epígrafe anterior por lo que se recomienda su inclusión en la matriz DAFO referida a Tejido Productivo y Economía.
- En la matriz DAFO referida a *Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación* presenta un grado de consistencia completo en la información reflejada.
- En la matriz DAFO referida a *Sociedad de la Información* presenta un elevado grado de consistencia completo en todas las afirmaciones realizadas.
- En la matriz DAFO referida a *Medioambiente y Energía* presenta un elevado grado de consistencia completo en prácticamente toda la información reflejada, sin embargo se recomienda realizar una revisión de las fortalezas detectadas en la matriz para valorar su correspondencia con la descripción del diagnóstico, específicamente a las fortalezas 1,3 y 5 cuyas afirmaciones no se han localizado en el texto.
- En la matriz DAFO referida a *Inclusión Social y Lucha Contra la Pobreza* se recomienda la incorporación de los datos referidos a la igualdad de oportunidades que se detalla en la descripción del diagnóstico pero que luego no tiene su materialización en la matriz DAFO.

En el análisis de la **coherencia** se destaca que en cuanto a los contenidos de estas matrices, cabe subrayar, por un lado, que han sido redactados con claridad, lo que facilita su comprensión, y no se ha observado ninguna contradicción entre ellos. Asimismo, recogen las principales conclusiones del diagnóstico.

Sin embargo, la opinión del equipo evaluador es que la organización del contenido está un poco desestructurada principalmente porque existen contenidos que son tratados en varios apartados lo que dificulta tener una visión integral de la situación. Se estima que sería recomendable una mayor concentración por área temática que permita organizar la información por bloques de contenidos.

Por otro lado la presentación de los bloques temáticos tratados a lo largo de todo el documento no permite identificar con claridad al tipo de fondo europeo o programa principal al que van dirigidos. Es decir, aunque FEDER y FSE cuentan con múltiples parámetros similares para abordar el diagnóstico, existen particularidades que son difíciles de localizar con la actual estructura.

La recomendación que se haría a este respecto es agrupar los diferentes apartados por área de influencia con respecto al fondo europeo correspondiente. Para que, pese a que se compartan aspectos, quede bien equilibrada la diferenciación entre los mismos.

¿El análisis DAFO es consistente con lo realizado para otros Programas de los Fondos del MEC?

Existe una complementariedad y consistencia entre el DAFO presentado para el Programa Operativo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo con el presentado para el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2014-2020.

¿Se ha aplicado el principio de partenariado durante el diagnóstico?

Se han elaborado dos cuestionarios, uno para el público general y otro para los miembros del Comité de Seguimiento, en el que se analizan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el ámbito de intervención del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Se encuentran en fase de consulta, por lo que dicha información está pendiente de determinar una vez finalice la fase de consulta.

Las observaciones/recomendaciones generales sobre el contexto realizado se incluyen de forma resumida en el presente apartado pero ya han sido tratadas con anterioridad en el apartado correspondiente, y el equipo de evaluación pone a la consideración del/los equipo/s redactor/es del Programa Operativo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo de Extremadura 2014-2020.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. PRIMER INFORME

Como **observaciones generales** que se han ido reproduciendo a lo largo del informe se señalan los siguientes aspectos, si bien, dada la naturaleza de este segundo informe se puede proporcionar las justificaciones por parte del equipo redactor a cada una de las cuestiones sugeridas (*la tabla de seguimiento de las recomendaciones se adjunta al final de este apartado*):

- Se recomienda realizar una revisión sobre la exposición temática para agrupar en los distintos epígrafes aquellos contenidos que tienen relación y se complementan entre sí. Por otro lado, se recomienda realizar el ejercicio de agrupación de los distintos apartados en función de la influencia o no, de ambos programas tenidos en cuenta, es decir, en la propia estructura del diagnóstico sería recomendable enmarcar adecuadamente los contenidos temáticos teniendo en cuenta el programa sobre el que tienen influencia y que pudiera ser fácilmente identificable.

- En el desarrollo de los bloques temáticos en el diagnóstico se ha optado por agrupar en un mismo apartado el contenido referido a capital humano y mercado de trabajo, específicamente en apartado 1.6. Debido al peso que ambos apartados representan dentro de la programación de los Objetivos Temáticos del Fondo Social Europeo se recomienda la elaboración de los mismos en dos apartados diferenciados.
- En términos generales se recomienda que, en la medida de lo posible, la exposición de los valores numéricos se realice de manera más ilustrativa a través de instrumentos como gráficos y tablas que permitan proporcionar sintéticamente la información tratada al lector/a.
- También en esta línea se recomienda dar uniformidad a las fuentes y fechas de referencia utilizadas en los distintos apartados que permita proporcionar una perspectiva específica y comparada homogénea. Por último, en aquellos casos en los que sea posible se recomienda actualizar toda la información proporcionada con fecha de referencia de 2013.
- Se observa un alto grado de consistencia en el DAFO realizado, aún cuando se han detectado algunos puntos conflictivos y comentados en sus apartados correspondientes, en los que quizás se debería profundizar en el análisis del diagnóstico para asegurar una mayor fundamentación de las futuras decisiones en cuanto a la Estrategia de los Programas Operativos.
- Se recomienda huir de expresiones tales como “nuestra región” o “nuestra comunidad autónoma”, “podemos anotar”, etc y utilizar la tercera persona o el impersonal, como así se hace en la mayor parte del documento
- Finalmente, se recomienda realizar una revisión del texto y eliminar todas las apreciaciones y aspectos subjetivos que se han introducido en el mismo, puesto que la descripción del contexto y su diagnóstico ha de ser lo más aséptico y objetivo posible para la elaboración de una matriz DAFO de calidad. Se recomienda suprimir aquellas afirmaciones formuladas en forma de retos o propósitos que se describen en el análisis y trasladarlos a un futuro apartado de retos y necesidades que deberá elaborarse al hilo de este diagnóstico. Se incluyen a continuación dos ejemplos a modo ilustrativo:
 - Sección 1.2: “Análisis de la estructura de los principales sectores productivos”, dónde en el propio análisis se indica que “la comunidad autónoma tendrá que reforzar su apuesta por los servicios avanzados para fundamentar su proceso de convergencia estructural en sectores con mayor capacidad de crecimiento”
 - Sección 1.4: “Análisis del comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña”, donde se parte de los hechos y datos objetivos para formular una apreciación cualitativa: “Este hecho puede suponer una fuente de vulnerabilidad de la región, ya que el proceso de catching up por parte de las economías de menores costes laborales será más rápido”

En este sentido, en opinión del evaluador sería recomendable no introducir apreciaciones u opiniones que vayan más allá de la descripción de los diferentes sectores y dejar estas conclusiones y estas apreciaciones para momentos futuros en la elaboración de los respectivos Programas Operativos.

Observaciones específicas: Tabla de seguimiento de recomendaciones

Atendiendo a las **observaciones de tipo más específicos**, y retomando aspectos que ya han sido señalados con anterioridad, a continuación se incluyen a modo de recapitulación una serie de recomendaciones concretas en la tabla de seguimiento de las recomendaciones:

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
1. Introducción				
<p>Recomendación 1: Se recomienda incluir en el tercer párrafo de la introducción una referencia expresa a la eficiencia energética y las energías renovables objeto del objetivo temático 4</p>	<p>Del diagnóstico socio económico se infiere que el sector de la energía es importante en la región y que lo va a ser también en la programación, por lo que se recomienda su inclusión expresa</p>	<p>Adoptada</p>	<p>Se incluirá una referencia expresa a este sector</p>	
1.1 Territorio y demografía				
<p>Recomendación 2: Se recomienda incluir datos sobre el peso de la población inmigrante sobre el total de la población extremeña</p>	<p>Esto permitirá tener una “fotografía” más completa de las características sociodemográficas del territorio.</p>	<p>Adoptada</p>	<p>Se incluirá un párrafo al respecto</p>	
1.2 Estructura de los principales sectores productivos				
<p>Recomendación 3: Se recomienda la generación e inserción de tablas específicas que muestren los valores numéricos de la evolución entre las anualidades de 2000 y 2010</p>	<p>La presentación de la información de manera visual permite al lector/a una mayor agilidad en la comprensión de los datos numéricos.</p>	<p>Adoptada</p>	<p>Se incluirá tablas específicas que acompañen a los gráficos.</p>	
1.3 Análisis de la productividad de Extremadura				
<p>Recomendación 4: Se recomienda la actualización de los valores económicos expuestos más allá de la anualidad de 2010.</p>	<p>Para completar el análisis, sería muy recomendable incorporar información sobre valores más actualizados ya que los años de restricción económica más aguda son posteriores a 2010 y análisis actual puede resultar incompleto.</p>	<p>Rechazada</p>	<p>Debido a que algunos de los indicadores descritos en este apartado se encuentran en revisión o son provisionales no podemos ir más allá del 2010.</p>	
1.4 Comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña				
<p>Recomendación 5: Se recomienda proporcionar un análisis en lo que concierne al comercio existente entre Extremadura y el resto de Comunidades Autónomas españolas</p>	<p>Dada su preponderancia con respecto al comercio internacional se recomienda su tratamiento específico para un diagnóstico completo.</p>	<p>Adoptada</p>	<p>Se incluirán comentarios al respecto.</p>	

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
1.5 Tejido productivo extremeño (Internacionalización e innovación)				
Recomendación 6: Se recomienda integrar tanto el apartado de estructura como el de dinámica empresarial en un único apartado	Un único apartado permitiría tener una visión global e integral del tejido productivo en Extremadura	Rechazada	Entendemos que están en el mismo apartado.	
Recomendación 7: Se recomienda discernir entre porcentaje de empresas con capital público y privado en relación a la situación existente en el resto de Comunidades Autónomas	La integración de datos referidos a esta materia permitirá tener una visión global y más completa de este sector.	Rechazada	No existe un indicador fiable	
1.6 Mercado de trabajo y capital humano				
Recomendación 8: Se recomienda profundizar sobre aspectos relacionados con la tipología de los contratos que se han realizado estos últimos años y en qué sectores principalmente.	Esta materia es de especial relevancia dentro de los objetivos temáticos en el período de programación 2014-2020 y se debe de conocer bien su evolución y situación actual;	Adoptada	Aunque hay comentarios sobre el nivel de temporalidad de la contratación en Extremadura, se ampliará la información.	
Recomendación 9: es recomendable señalar la procedencia de la información en todos los casos en los que se haga referencia a la misma, a menos que se pueda continuar con un hilo informativo que haya sido especificado inicialmente.	Para la legitimación de la información es recomendable la inclusión tácita de las fuentes de información utilizadas. Su inclusión permite además la contrastación de la información en el caso de que sea necesario	Adoptada	Se hará referencias a las fuentes de información utilizadas	
Recomendación 10: Se recomienda una presentación de los datos más visual a través de tablas o gráficos	La presentación de la información de manera visual permite al lector/a una mayor agilidad en la comprensión de los datos numéricos.	Adoptada	Se ampliará la información con la inclusión de más tablas y gráficos	
1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura				
Recomendación 11: Se recomienda especificar las fuentes de información tenidas en cuenta para la exposición de los datos	Para la legitimación de la información es recomendable la inclusión tácita de las fuentes de información utilizadas. Su inclusión permite además la contrastación de la información en el caso de que sea necesario	Adoptada	Se incluirán referencias a las fuentes de información en el Diagnóstico	
Recomendación 12: Se recomienda la unificación	La realización de una labor de síntesis e integración	Rechazada	Creemos que la	

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
de toda la información referida al ámbito temáticos de la innovación	general de toda la información referida a este apartado permite un conocimiento completo.		innovación está presente en todos los objetivos temáticos de la programación de los Fondos por lo que sería difícil realizar un apartado al respecto.	
1.8 Sociedad de la Información en Extremadura				
Recomendación 13: Se recomienda cambiar el título de la sección de Sociedad de la Información en Extremadura a “La Agenda Digital en Extremadura”	El concepto sociedad de la información es en muchos casos absorbido y englobado por el de Agenda Digital, que pasa a ser más utilizado en la regulación y en la literatura existente al respecto	Adoptada	Se ha cambiado el título de la sección	
Recomendación 14: Se recomienda valorar en este apartado en qué medida las TIC han impregnado el sistema educativo y cuál es el punto de partida para la programación futura 2014-2020	El análisis de esta información está directamente relacionado con el objeto de programación para el período 2014-2020 y su tratamiento en este diagnóstico permite orientar la futura estrategia de los PO	Rechazada	En la última revisión se ha incluido un párrafo específico sobre el esfuerzo que ha realizado el GOBEX en este sentido.	

3. Informe N°2. Evaluación Exante

3.0 Cuestiones preliminares y obstáculos a la evaluación

El presente informe recoge los resultados de la evaluación exante realizado en el marco del proceso de redacción del Programa Operativo de Extremadura 2014-2020. El ejercicio de evaluación se ha llevado a cabo sobre la base de la última versión de Programa Operativo disponible con fecha 7 de julio. Sin embargo, el Equipo Evaluador pone de manifiesto que esta versión se encuentra incompleta por lo que el análisis de una serie de secciones y elementos del PO deberá ser realizado y completado con posterioridad.

La información limitada proporcionada en algunas secciones dificulta la realización de un análisis en profundidad y detallado de la coherencia y pertinencia de la lógica de intervención. Dicho análisis se llevará a cabo en fases posteriores del proceso de preparación del PO una vez que se disponga de una versión más avanzada del Programa.

3.1 Análisis de la Estrategia del PO

La evaluación de la estrategia se va a desarrollar en 4 etapas en las que se dará respuesta a las preguntas de evaluación previstas:

- 3.1.1 Análisis de la pertinencia del programa.
- 3.1.2 Análisis de la coherencia interna - Lógica de la intervención.
- 3.1.3 Análisis de la coherencia externa.
- 3.1.4 Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales.

3.1.1 Pertinencia del Programa

¿La lógica de intervención y su asignación financiera, han sido diseñadas de forma que permita dar cumplimiento a los criterios de concentración temática?

El artículo 4 del Reglamento 1301/2013 acerca de los requisitos de concentración temática, establece que, para las regiones menos desarrolladas:

- *al menos un 50% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los objetivos temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) n o 1303/2013*
- *al menos un 12% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al objetivo temático contemplado en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) n o 1303/2013*

La tabla a continuación muestra que, a nivel regional, Extremadura cumple con el criterio relativo a la asignación de más de un 50% de los recursos de FEDER a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4. Sin embargo, se observa que el porcentaje asignado al Objetivo Temático 4, es del 4,86%, nivel muy inferior al 12% establecido en el Reglamento para las regiones menos desarrolladas.

Eje prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión	Porcentaje sobre los recursos totales del FEDER	Criterio de concentración temática	
				Al menos un 50 % asignado a 2 o más de los OT 1,2,3,4	Al menos un 12% asignado al OT4
<i>Eje prioritario 1</i>	OT 1	110.659.691,00	16,29	51,62	
<i>Eje prioritario 2</i>	OT2	120.884.919,00	17,79		
<i>Eje prioritario 3</i>	OT3	86.087.098,00	12,67		
<i>Eje prioritario 4</i>	OT4	33.023.700,00	4,86		4,86
<i>Eje prioritario 5</i>	OT5	10.755.425,00	1,58		
<i>Eje prioritario 6</i>	OT6	60.745.429,00	8,94		
<i>Eje prioritario 7</i>	OT7	83.392.416,00	12,28		
<i>Eje prioritario 8</i>	OT8	6.892.561,00	1,01		
<i>Eje prioritario 9</i>	OT9	52.792.474,00	7,77		
<i>Eje prioritario 10</i>	OT10	112.401.767,00	16,55		
<i>Eje prioritario 9</i>	AT	1.698.340,99	0,25		
Total general		679.333.821,00	100,00		

Sin embargo, el mismo artículo del reglamento establece que *la cuota mínima del FEDER asignada a una categoría de región podrá ser inferior a la establecida en dicho apartado, siempre que esa disminución se compense mediante un aumento de la cuota asignada a otras categorías de regiones.*

En este sentido, el Equipo Evaluador, si bien reconoce que el análisis del cumplimiento de la concentración temática debe realizarse a nivel nacional, **recomienda** que la asignación financiera dedicada al Objetivo Temático 4 sea aumentada de cara a alinear las prioridades y esfuerzo presupuestario del PO FEDER de Extremadura con las recomendaciones comunitarias.

¿Los objetivos temáticos finalmente definidos en el programa son congruentes con las necesidades detectadas en el análisis DAFO?

La selección de los objetivos temáticos que se integran en el Programa Operativo de FEDER 2014-2020 de Extremadura han de garantizar la integración tanto de las necesidades y/o retos expuestos en el diagnóstico socioeconómico así como también de la contribución a la Estrategia de la Unión Europea, al Marco Estratégico Común, la Estrategia Europa 2020, así como el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas 2013.

En este primer apartado, se procede a la evaluación de la congruencia con las necesidades detectadas en el análisis DAFO. Para ello, en primer lugar se describen las necesidades a abordar en el marco del PO FEDER 2014-2020 de Extremadura y se analiza su relevancia teniendo en consideración la situación socioeconómica de la región.

NECESIDADES A ABORDAR EN EL MARCO DEL PO FEDER 2014-2020 DE EXTREMADURA

Antes de proceder a evaluar la coherencia entre las necesidades y los objetivos temáticos seleccionados, es necesario hacer un análisis acerca de la pertinencia y relevancia de estas necesidades y retos¹ que se han originado de la elaboración del documento de diagnóstico. En particular, y del análisis de las mismas, el Equipo Evaluador considera que:

- Todas las necesidades descritas en el Programa Operativo son pertinentes, derivan del análisis socioeconómico y territorial y el DAFO realizado y por lo tanto, hacen referencia a desafíos a los que se enfrenta Extremadura como región. Sin embargo, es necesario apuntar dos consideraciones importantes con el fin de matizar dichas conclusiones a las propias características de la región:
 - a. Con respecto a la Necesidad nº 8 de “Apoyar la presencia de las empresas extremeñas con presencia en el exterior y la consolidación de las mismas con historial exportador”, y teniendo en cuenta las características propias del tejido empresarial y productivo de la región, el paso al ámbito exportador a nivel internacional debería tener como paso previo el impulso de la participación extremeña en el mercado nacional. En este sentido, es necesario resaltar en el marco de la necesidad nº8 identificada por el equipo redactor del Programa Operativo, la necesidad ligada de aumentar la cuota de mercado de las empresas extremeñas en las exportaciones al resto de Comunidades españolas, como condición fundamental para dotar a la región de la experiencia y peso necesarios para beneficiarse del potencial que ofrece el Programa Operativo de crecimiento y expansión al mercado internacional.
 - b. Respecto a la Necesidad nº 16 de “Mejorar la articulación y la movilidad entre los principales núcleos vertebradores del territorio extremeño”, resulta pertinente profundizar en las necesidades de accesibilidad de la región extremeña en total integración con las redes de transporte nacionales e internacionales. En este sentido, es preciso establecer que dadas las propias características de la región, territorialmente situada en el interior de la península y con una gran dispersión de los núcleos económicos y de población, es especialmente necesario reforzar la articulación y conexiones por vía marítima, aérea, y ferroviaria, que son esenciales en el actual contexto de globalización. De este modo, un análisis de la localización de los principales núcleos urbanos, económicos y productivo, favorecerá la interacción entre las poblaciones rurales y las urbanas, la estimulación de la producción local con efecto global, el crecimiento y la innovación de las empresas extremeñas y la interconexión con el resto de regiones españolas, al tiempo que se ofrecerá a la población en su conjunto unos servicios de calidad que favorezcan el desarrollo regional y el impulso de nuevas iniciativas.
- El Equipo Evaluador es consciente, que, tal y como apuntado en el texto del Programa Operativo, dadas las carencias estructurales de la región y el amplio potencial de mejora en

¹ Dado que la versión del PO que sirvió de base para la redacción del Informe 1 de evaluación no contenía la sección de necesidades

términos de convergencia con el resto de regiones europeas, las necesidades y prioridades de desarrollo de Extremadura responden a un ámbito temático muy diverso. Sin embargo, se considera que el número de **necesidades y retos a abordar identificados (21) es demasiado elevado**. En línea con los requerimientos de concentración temática establecidos para el período de programación 2014-2020, el Programa debería concentrarse en un número limitado de temas con el fin de maximizar los recursos asignados y poder contribuir de forma significativa a la Estrategia Europa 2020.

- De igual forma se puede considerar que existe una **relativa falta de concreción** en la identificación y descripción de alguna de las necesidades. En particular, y a modo de ejemplo, la Necesidad Nº 6 (Facilidades que mejoren la creación e implantación de empresas) o la Nº 11 (Adaptación de la realidad socio-económica regional al Cambio Climático), se consideras demasiado amplias.
- Finalmente, el Equipo Evaluador detecta que algunas de las **necesidades guardan demasiadas similitudes como para ser tratadas de forma independiente**. Por ejemplo, se observa que las necesidades 18 (Mejora de las infraestructuras sociosanitarias que permitan dar respuesta a las demandas de la población extremeña), 19 (Desarrollar infraestructuras tendentes a mejorar la prestación de servicios básicos en materia de bienestar social y Necesidad) y 20 (Reforzar las actuaciones prestadas desde la Administración Pública tendentes a reducir la exclusión social y, por ende, la mejora generalizada de los Servicios Sociales que atienen a la población en riesgo de exclusión) hacen referencia al mismo desafío de mejorar las infraestructuras regionales destinadas a la prestación de servicios sociales y sanitarios. Lo mismo sucede en el caso de las necesidades 6-7-8, y 11 y 12.

Por todo lo arriba expuesto, el Equipo Evaluador considera que las necesidades identificadas son pertinentes, relevantes y relacionadas con los desafíos de la región. Sin embargo, **recomienda** reformular y combinar algunas de ellas a fin de reducir su número y mejorar su concreción.

OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO FEDER 2014-2020 DE EXTREMADURA

Una vez evaluada la relevancia y adecuación de las necesidades identificadas en el Programa Operativo, es necesario evaluar si la selección de objetivos temáticos realizada ha sido llevada a cabo de forma coherente con estas necesidades.

Para el análisis de la pertinencia, se ilustrará por medio de la siguiente tabla el grado de vinculación existente entre las necesidades y/retos manifiestos y los objetivos delimitados por el PO:

Tabla 1 - Valoración de la Consistencia encontrada entre las Necesidades extraídas del diagnóstico y las Objetivos Temáticos del PO

	OT 1	OT 2	OT 3	OT 4	OT 5	OT 6	OT 7	OT 8	OT 9	OT 10
N1 Aumentar la inversión en I+D dentro de la producción extremeña										
N2 Incrementar la participación empresarial en las acciones de I+D										
N3 Mejorar uso de TIC por la ciudadanía extremeña										
N4 Intensificar la incorporación de TICs en la actividad empresarial										
N5 Mejorar el despliegue de las infraestructuras TIC										
N6 Facilidades que mejoren la creación e implantación de empresas										
N7 Crecimiento de la dimensión empresarial y competitividad (internacionalización e innovación)										
N8 Apoyar las empresas con presencia en el exterior y consolidación de las exportadoras										
N9 Aprovechar las condiciones para desarrollar energías renovables										
N10 Mejorar el patrón de consumo energético con medidas eficiencia energética										
N11 Adaptación de la realidad socio-económica al Cambio Climático										
N12 Consolidación de los medios disponibles para la puesta en marcha de los planes de prevención de riesgos ambientales										
N13 Puesta en valor de los recursos ambientales para generar empleo										
N14 Impulso a las políticas de recogida selectiva de residuos										
N15 Incrementar la eficacia en el aprovechamiento de los recursos hídricos, reduciendo la presión existente sobre ellos y mejorando la calidad de los mismos										
N16 Mejorar la articulación y la movilidad entre los principales núcleos vertebradores del territorio										
N17 Infraestructuras para actuaciones de mejora de la empleabilidad										
N18 Mejora de las infraestructuras sociosanitarias										
N19 Infraestructuras para la prestación de servicios básicos de bienestar social										
N20 Reforzar las actuaciones prestadas por la AAPP tendentes a reducir la exclusión social y, por ende, la mejora generalizada de los Servicios Sociales										
N21 Incrementar las infraestructuras y equipamiento disponible para el desarrollo de servicios educativos y formativos que permita aumentar la capacidad del sistema										



Congruencia Alta



Congruencia Media



Congruencia Baja

Sobre la base del análisis anterior, el Equipo Evaluador considera que:

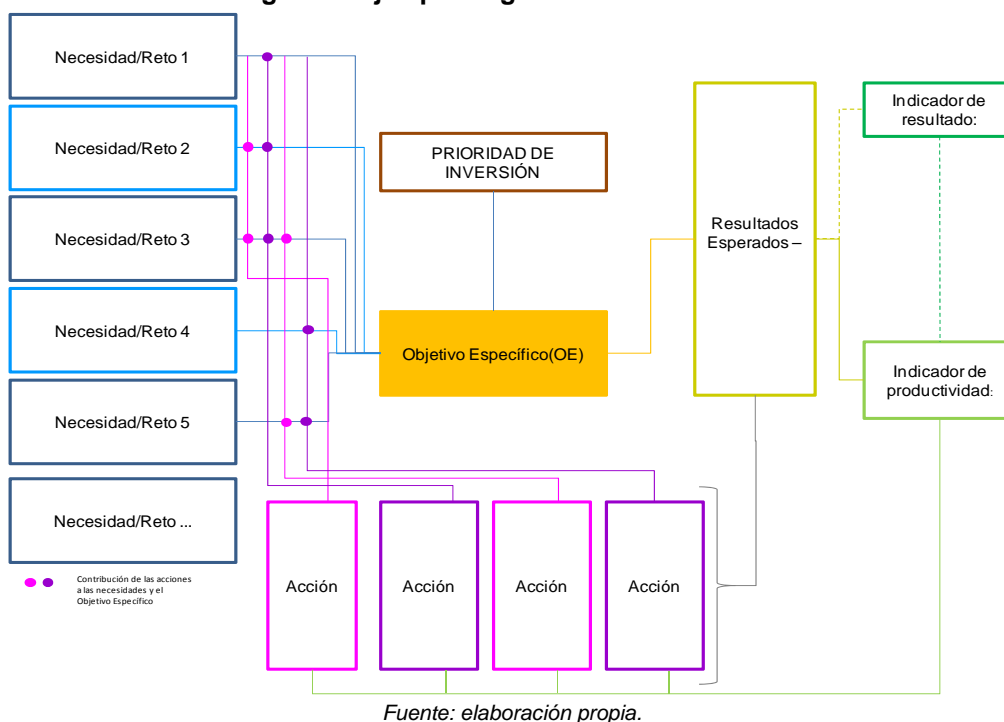
- El número de **Objetivos Temáticos es demasiado elevado**. Si bien es cierto que las características específicas de Extremadura como región menos desarrollada justifican que el ámbito temático de actuación sea más amplio, se constata que la poca asignación financiera en alguno de los Objetivos Temáticos seleccionados (por ejemplo el OT 5 y 8 concentran solo el 1,58 y 1,01 del presupuesto FEDER del PO) puede conllevar la no consecución de los resultados y el cambio esperado.
- En términos generales, la **pertinencia** entre las necesidades identificadas y los objetivos temáticos seleccionados es **alta** para los objetivos temáticos del 1 al 7 relativos a la innovación, las TICs, la competitividad de PYMEs, el paso a una economía baja en carbono, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación del medio ambiente.
- Sin embargo, el Equipo Evaluador observa un grado de **coherencia medio** para las necesidades relativas a los OT 8, 9 y 10, debido, en parte al hecho que las actuaciones previstas son limitadas en número, muy específicas y centradas únicamente en la construcción de infraestructuras. En este sentido, si bien es cierto que en base al reglamento, a través de FEDER solo es elegible la financiación de infraestructuras, el Equipo Evaluador considera que éstas no pueden ser entendidas como infraestructuras *per se*, si no como condición de base necesaria para el desarrollo de actuaciones integradas para mejorar el empleo, la educación y promover la inclusión social. En este sentido, el Equipo Evaluador, **recomienda** vincular estas actuaciones con las actuaciones previstas en este ámbito en el marco del FSE y otras iniciativas regionales pertinentes.

En base al análisis realizado, se considera la selección de los Objetivos Temáticos ha sido llevada a cabo de forma coherente con los resultados del análisis socioeconómico que han permitido la identificación de necesidades de desarrollo de la región. La programación en el marco de estos Objetivos Temáticos, permitirá, por lo tanto, dar respuesta a los desafíos de la región. Sin embargo, el Equipo Evaluador, **recomienda** considerar la pertinencia o no de incluir aquellos Objetivos Temáticos con menor asignación presupuestaria. De cualquier forma, sería recomendable plantear un enfoque multifondo e integral en el marco de los OT 8, 9 y 10.

3.1.2 Coherencia interna – Lógica de la intervención

Para la evaluación de la coherencia interna (lógica de intervención), el equipo de evaluación analizará el apartado tratando de discernir y valorar, individualmente y en su conjunto, los elementos que integran la arquitectura de la programación. Para ello la siguiente figura ilustra, a modo de ejemplo, las conexiones que se analizarán:

Figura 1. Ejemplo Lógica de la intervención



Para evaluar este apartado se dan respuesta a las preguntas de evaluación que siguen a continuación y que analizan la coherencia entre las necesidades y las prioridades de inversión y los objetivos específicos. Sin embargo previo a este ejercicio es conveniente reconstruir la lógica de intervención del PO FEDER de Extremadura que consta de 10 Objetivos Temáticos y 28 Prioridades de Inversión, que se han transformado metodológicamente en 10 Ejes Prioritarios y 39 Objetivos Específicos.

Para ello, en el Anexo 1 al presente documento, se presenta una tabla resumen incluyendo los Ejes prioritarios / Objetivos Temáticos, objetivos específicos y actuaciones.

Dadas necesidades de desarrollo regional detectadas a partir del diagnóstico, ¿es coherente la selección de las Prioridades de inversión?

Para valorar la coherencia entre las necesidades y/o retos de desarrollo regional expuestos en el diagnóstico se procede a estimar el grado de relación de éstas con las Prioridades de inversión seleccionadas en el PO. Para ello se utiliza una matriz similar a la anterior en la que se establece el grado de consistencia entre las necesidades y/o retos y las Prioridades de inversión seleccionadas.

Tabla 2 - Valoración de la Consistencia encontrada entre las Necesidades extraídas del diagnóstico y las Prioridades de Inversión del PO

Necesidades	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Eje Prioritario / OT		
<p>Necesidad N°1 = Aumentar la inversión en I+D dentro de la producción extremeña</p> <p>Necesidad N°2 = Incrementar la participación empresarial en las acciones de Ciencia y Tecnología que tienen lugar en Extremadura</p>	<p>PI.1.a. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<p>OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías favorecedoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad</p>	<p>1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>		
	<p>PI.1.b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...)</p>	<p>OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas</p>			
		<p>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras</p>			
		<p>OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación</p>			
<p>Necesidad N°5 = Mejorar el despliegue de las infraestructuras TIC por todo el territorio extremeño</p>	<p>PI.2.a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</p>	<p>OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital</p>	<p>2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas</p>		
<p>Necesidad N°4 = Intensificar la incorporación de TICs en la actividad empresarial</p>	<p>PI.2.b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías</p>	<p>OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</p>			
<p>Necesidad N°3 = Mejorar el uso de las nuevas tecnologías por la ciudadanía extremeña</p>	<p>PI.2.c. Refuerzo de las aplicaciones de TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<p>OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</p>			
<p>Necesidad N°7 = Priorizar las inversiones que faciliten el crecimiento de la dimensión empresarial de las empresas extremeñas como elemento de competitividad empresarial clave (sobre todo acciones de internacionalización e innovación)</p>	<p>PI.3.b. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización</p>	<p>OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados, en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificación</p>	<p>3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>		
	<p>PI.3.c. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>	<p>OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios</p>			
<p>Necesidad N°6 = Desarrollar facilidades que mejoren la creación e implantación de empresas</p>	<p>PI.3.d. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</p>	<p>OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante</p>			
<p>Necesidad N°8 = Apoyar la presencia de las empresas extremeñas con presencia en el exterior y la</p>		<p>OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para innovar en</p>			

Necesidades	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Eje Prioritario / OT
consolidación de las empresas con historial exportador		todos los ámbitos, en particular en ecoinnovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico	
Necesidad N°9 = Aprovechar las buenas condiciones de Extremadura para el desarrollo de energías renovable	PI.4.a. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020	4. Favorecer la transmisión a una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores
		OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas	
Necesidad N°10 = Mejorar el patrón de consumo energético desligando la demanda de energía de la capacidad de crecimiento económico mediante medidas de eficiencia energética	PI.4.b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	OE.4.2.1. Avanzar en la evolución y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME	
	PI.4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	
	PI.4.d. Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión	OE.4.4.1. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las “smart grids” o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC	
No se observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas en el PO	PI.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	
		OE.4.5.2. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo y a diversificación hacia actividades de bajas emisiones	
		OE.4.5.3. Prevención y reducción de residuos orgánicos e inorgánicos con el fin de reducir la huella de carbono	
Necesidad N°9 = Aprovechar las buenas condiciones de Extremadura para el desarrollo de energías renovable	PI.4.f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas	OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono	
	PI.4.g. Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda de calor útil	OE.4.7.1. Fomento de la cogeneración y energía de alta eficiencia; incluyendo su aplicación para calefacción de distrito	
Necesidad N°11 = Adaptación de la realidad socio-económica regional al Cambio Climático	PI.5.b. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de	OE.5.2.2. Desarrollo de infraestructuras de protección civil y herramientas de detección precoz	5. Promover la adaptación al cambio climático y

Necesidades	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Eje Prioritario / OT
Necesidad Nº12 = Consolidación de los medios disponibles para la puesta en marcha de los planes de prevención de riesgos medioambientales	catástrofes		la prevención de gestión de riesgos
Necesidad Nº14 = Impulso a las políticas de recogida selectiva de residuos	PI.6.a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	OE.6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Necesidad Nº15 = Incrementar la eficacia en el aprovechamiento de los recursos hídricos, reduciendo asimismo la presión existente sobre ellos y, por lo tanto, mejorando la calidad de los mismos	PI.6.b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	
Necesidad Nº13 = Aprovechamiento de los recursos medioambientales de Extremadura para desarrollar actuaciones generadoras de empleo vinculadas a la puesta en valor de dichos recursos	PI.6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	
No se observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas en el PO	PI.6.d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo	
No se observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas en el PO	PI.6.e. Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica	
Necesidad Nº14 = Impulso a las políticas de recogida selectiva de residuos Necesidad Nº15 = Incrementar la eficacia en el aprovechamiento de	PI.6.f. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica	OE.6.6.1. Desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección ambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica	

Necesidades	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Eje Prioritario / OT
los recursos hídricos, reduciendo asimismo la presión existente sobre ellos y, por lo tanto, mejorando la calidad de los mismos			
No se observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas en el PO	PI.7.a. Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	<p>OE.7.1.1. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el Reglamento CEF, fomentando la integración modal.</p> <p>OE.7.1.2. Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el Reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de red básica (core) no integrados en dichos corredores fomentando la integración modal</p>	7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
Necesidad Nº16 = Mejorar la articulación y la movilidad entre los principales núcleos vertebradores del territorio extremeño	PI.7.b. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	<p>OE.7.2.1. Garantizar movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas (nuevas infraest.)</p> <p>OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T</p>	
Necesidad Nº17 = Modernización de infraestructuras que permitan el desarrollo de actuaciones tendentes a mejorar la empleabilidad de la población extremeña	PI.8.d. La inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo	OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo	8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y movilidad laboral
<p>Necesidad Nº18 = Mejora de las infraestructuras sociosanitarias que permitan dar respuesta a las demandas de la población extremeña</p> <p>Necesidad Nº19 = Desarrollar infraestructuras tendentes a mejorar la prestación de servicios básicos en materia de bienestar social</p> <p>Necesidad Nº20 = Reforzar las actuaciones prestadas desde la Administración Pública tendentes a reducir la exclusión social y, por ende, la mejora generalizada de los</p>	PI.9.a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Necesidades	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Eje Prioritario / OT
Servicios Sociales que atienden a la población en riesgo de exclusión			
Necesidad N°21 = Incrementar las infraestructuras y equipamiento para el desarrollo de servicios educativos y formativos para aumentar la capacidad del sistema	PI.10.a. Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	OE.10.1.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación	10. Invertir en educación, formación y formación profesional



Congruencia Alta



Congruencia Media



Congruencia Baja

Teniendo en cuenta los resultados que se manifiestan en la tabla anterior, el Equipo Evaluador constata lo siguiente:

- En línea con los comentarios realizados en las secciones anteriores, se considera que el número de **Prioridades de Inversión seleccionadas (28) es demasiado elevado**. Esta consideración se hace más patente en el caso de Objetivos Temáticos como el 4 y el 6, que incluyen 10 y 8 prioridades de inversión respectivamente. Asimismo, a través del cuadro financiero se constata que el presupuesto asignado a alguna de las Prioridades de Inversión (por ejemplo la 3b, 4b, 6a, 6c, 7e y 8k) es menor al 1%. De nuevo, el Equipo Evaluador considera que si bien, debido a las características específicas de Extremadura, el ámbito temático de actuación del PO puede ser más amplio que en otras regiones, debería ponerse especial atención en concentrar los recursos del programa en un número limitado de prioridades de inversión a fin de maximizar el impacto de las actuaciones.
- Se observa una **correlación media-alta entre las necesidades y las prioridades de inversión**. Tal y como se describe en los puntos a continuación, existe un alto grado de correlación en el caso de 14 necesidades, mientras que el grado de consistencia interna queda más débilmente reflejado en 7 de las 21 necesidades. Finalmente se constata que 4 de las 28 Prioridades de Inversión seleccionadas, a priori, no corresponden a ninguna de las necesidades descritas.
 - a. Se observa una correlación **alta** en lo relativo a las necesidades número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 y sus respectivas prioridades de inversión. El Equipo Evaluador puede establecer un vínculo claro entre ellas y considera que la puesta en marcha de actuaciones en el marco de estas Prioridades de Inversión permitirá dar respuesta a los desafíos identificados.
 - b. Se observa una correlación **media** en las necesidades número 3, 11, 17, 18, 19, 20 y 21. En primer lugar, en el caso de la número 3, se considera que la necesidad hace referencia al uso de las nuevas tecnologías por la ciudadanía extremeña, mientras que las Prioridades de Inversión ponen el foco en la incorporación de las TIC en el sector público a fin de promover el e-gobierno y la e-administración. Por otro lado, y tal y como descrito anteriormente, el Equipo Evaluador considera que tal y como se encuentra actualmente descrita en el texto del PO, la necesidad número 11 es demasiado amplia. Por esta razón, no es posible establecer un vínculo claro entre ésta (Adaptación de la realidad socio-económica regional al Cambio Climático) y la Prioridad de Inversión 5b (inversiones para abordar los riesgos específicos y garantía de resiliencia frente a catástrofes). Asimismo, y dado que existe una coherencia clara entre la necesidad 12 y la Prioridad 5b, el Equipo Evaluador recomienda la eliminación de la necesidad 11. Finalmente, la correlación entre las necesidades 17, 18, 19, 20 y 21 y las Prioridades de inversión relativas a los OT 8, 9 y 10 se considera media, ya que, el enfoque propuesto en el marco de estos objetivos temáticos, se encuentra centrado solamente en la construcción de infraestructuras, no permitiendo dar respuesta los desafíos complejos planteados en las necesidades. El Equipo Evaluador recomienda adoptar un enfoque más integral y la puesta en marcha de mecanismos de coordinación con el FSE.

- c. Finalmente, para el caso de las prioridades de inversión 4e, 6d, 6e y 7a, **a priori, no se observa correspondencia** con ninguna de las necesidades identificadas en el PO

A modo de conclusión, el Equipo Evaluador considera que en términos generales, la programación en el marco de las prioridades de inversión seleccionadas, permitirá dar respuesta a los retos y necesidades identificadas.

Sin embargo, y a efectos de mejorar la coherencia interna del Programa Operativo se **recomienda** reformular aquellas necesidades que actualmente demuestran una coherencia media con las prioridades de inversión.

En relación con las prioridades de inversión que no corresponden a ninguna de las necesidades identificadas, si esta relación, no se consigue demostrar de una forma inequívoca se **recomienda** reconsiderar su inclusión final en el Programa Operativo 2014-2020.

De cualquier forma, el equipo de evaluación recomienda en líneas generales, la revisión de la conveniencia o no de la programación de un número tan elevado de Prioridades de inversión como las previstas hasta el momento, con el ánimo de garantizar un mayor cumplimiento del principio de concentración temática que dicta el Reglamento nº 1304/2013 y por el que se rige el presente Programa así como garantizar que en todo caso exista la suficiente masa crítica en cuanto a los recursos financieros asignados que garanticen la consecución de los resultados esperados.

¿Los objetivos específicos seleccionados permiten dar respuesta correctamente a las necesidades de desarrollo regional identificadas tras el diagnóstico?

En esta sección se procede a evaluar la coherencia entre las necesidades detectadas y los objetivos específicos seleccionados del Acuerdo de Asociación de España 2014-20120 del Gobierno español para la estrategia del PO FEDER Extremadura.

Antes de proceder a presentar los resultados de este análisis, es importante señalar que el apartado dedicado a la descripción de los resultados esperados presenta una frágil descripción, dificultando la realización de un análisis en profundidad para valorar la coherencia con las necesidades. Paralelamente, el déficit de información sobre la situación de referencia del Objetivo que permita conocer la base sobre la cual se parte para llegar al resultado esperado, entorpece la posibilidad de valorar la factibilidad o no de las acciones propuestas para el cumplimiento del mismo.

Pese a estas deficiencias en la información disponible, se ha llevado a cabo un análisis de coherencia entre las necesidades identificadas y los objetivos específicos. Los resultados, se presentan a continuación:

- De nuevo, el Equipo Evaluador considera que el número de **objetivos específicos incluidos (38) es demasiado elevado**. En este sentido, la limitación de presupuesto asignado a alguno de los objetivos específicos, no permitirá contar con una masa crítica de recursos que garantice la consecución de los resultados y el cambio esperado

- De forma paralela a los resultados obtenidos del análisis de coherencia entre las necesidades identificadas y las prioridades de inversión seleccionadas, se observa una **coherencia media-alta** entre los objetivos específicos y los retos y necesidades de desarrollo.

Finalmente, la secuencia Necesidades-Objetivos Temáticos-Prioridades de Inversión-Objetivos Específicos que se presenta en el documento, ¿resulta consistente y está bien justificada?

En términos generales, la cadena Necesidades-Objetivos Temáticos-Prioridades de Inversión-Objetivos Específicos ensambla, dentro de un marco lógico de análisis, una construcción regional coherente, que se integra con las perspectivas programadas por la Comisión Europea y el Gobierno de España.

Sin embargo, el Equipo Evaluador considera que la dispersión presupuestaria existente (con Ejes Prioritarios y Prioridades de Inversión con presupuesto cercano o inferior al 1%) puede disminuir el impacto de las actuaciones previstas y puede dificultar la consecución de los resultados y el cambio esperado.

3.1.3 Coherencia externa

Las Prioridades de inversión que se adoptan en la estrategia del PO FEDER en Extremadura, ¿son adecuadas con la Estrategia Europa 2020 y las principales estrategias nacionales?

Siguiendo lo citado en el Acuerdo de Asociación: *Los Fondos EIE tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en el Programa Nacional de Reformas y en el informe Position Paper de la Comisión.*

Por ello se pasa a identificar el grado de coherencia entre la estrategia del PO FEDER de Extremadura con la arquitectura de programación definida con anterioridad.

COHERENCIA CON LAS PRINCIPALES INICIATIVAS COMUNITARIAS

En la tabla que se recoge a continuación se describe el grado de coherencia entre los distintos Ejes Prioritarios y otras estrategias europeas.

Tabla 3 - Coherencia entre PO FEDER Extremadura y Otras Estrategias de la UE

PO FEDER EXTREMADURA 2014-2020		Otras estrategias de la UE					
Ejes Prioritarios	Objetivos Temáticos	H2020	COSME	LIFE	Erasmus para todos	PEIS	Conectar Europa
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	OT 1						

PO FEDER EXTREMADURA 2014-2020		Otras estrategias de la UE					
Ejes Prioritarios	Objetivos Temáticos	H2020	COSME	LIFE	Erasmus para todos	PEIS	Conectar Europa
2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	OT 2	Congruencia Alta	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja
3. Mejorar la competitividad de las PYMEs	OT 3	Congruencia Media	Congruencia Alta	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Alta	Congruencia Baja
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	OT 4	Congruencia Alta	Congruencia Media	Congruencia Alta	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención de gestión de riesgos	OT 5	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Alta	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Baja
6. Proteger el medioambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos	OT 6	Congruencia Alta	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Baja
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	OT 7	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Alta
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	OT 8	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Media	Congruencia Baja
7. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	OT 9	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja
8. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	OT 10	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Baja	Congruencia Media	Congruencia Baja	Congruencia Baja

Congruencia Alta
 Congruencia Media
 Congruencia Baja

A la luz de los resultados expuestos en el cuadro anterior se puede concluir que existe una **alta coherencia** entre los objetivos temáticos desarrollados en el PO FEDER de la Región de Extremadura para el periodo de programación 2014-2020 con las estrategias desarrolladas por la UE, y que en concreto se interrelacionan del siguiente modo:

- El OT1 tiene un claro vínculo con el Programa Europeo Horizonte 2020, que tiene por objetivo promover la investigación y la innovación, con la vocación de crear una ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial
- Así mismo, el OT2, posee también una coherencia con dicho Programa Horizonte 2020, en cuanto que el ámbito de las nuevas tecnologías de la información se encuentra muy ligado al desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y servicios digitales, cuestión para la cual la Región de Extremadura prevé la utilización de Fondos Europeos para el periodo 2014-2020.
- El impulso de la competitividad empresarial definido en el OT 3 presenta una total coherencia con el Programa COSME, la Iniciativa Europea para fortalecer la creación y el crecimiento de las PYME y mejorar su competitividad y sostenibilidad al mismo tiempo que se promueve una cultura emprendedora.
- Por su parte el Programa PEIS, es un instrumento de financiación a nivel de la UE para promover un empleo sostenible y de calidad que permita mejorar las condiciones del

mercado de trabajo, garantizar una protección social adecuada y luchar contra la exclusión social y la pobreza. En cuanto a su contenido, el Programa tiene una coherencia más estrecha con el OT9, no obstante en el marco de su Eje de Microfinanzas y emprendimiento social se apoyarán medidas para mejorar el acceso a la financiación, fomentar el espíritu empresarial y fomentar la creación de empresas sociales, lo que se encuentra en coherencia con las acciones programadas por la Región de Extremadura dentro del OT 3.

- Así mismo, el Programa Horizonte 2020 mantiene un nivel de coherencia media con respecto al OT3, en cuanto que en el marco de dicho programa se prevé financiación de empresas para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores.
- Por otra parte, el Programa Horizonte 2020 también mantiene un claro nivel de coherencia con el campo de las energías renovables y la eficiencia energética que se encuentra recogido en el OT 4, y en el marco del cual la Región de Extremadura desarrollará un conjunto de actuaciones para aumentar la participación y uso de las mismas tanto en el sector público, como privado y doméstico.
- En esta misma temática, el Programa LIFE, es el Programa Europeo para el Medio Ambiente y Acción por el Clima y nace para contribuir al cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados en la Estrategia 2020. Así, se encuentra una gran coherencia entre el Programa Life+ y las acciones programadas dentro del OT 4, OT 5 y OT 6 en el PO FEDER de la Región de Extremadura, que van orientadas a lograr una economía baja en carbono, a través de diversas acciones orientadas a continuar promoviendo las energías renovables y la eficiencia energética en la región.
- En el ámbito del transporte sostenible, la Región de Extremadura desarrollará acciones de mejora de las infraestructuras logísticas con el fin de contribuir a la mejora de la accesibilidad territorial, en línea con la iniciativa Conectar Europa
- Finalmente, y en línea con el OT 10, dirigido a la inversión en educación y formación como medio para la mejora de las capacidades y el acceso al empleo, el PO FEDER de la Región de Extremadura presenta un nivel de coherencia media con los Programas Horizonte 2020 y Erasmus para todos, en tanto que el campo actuación del FEDER se encuentra limitado a la construcción de infraestructuras.

COHERENCIA CON LAS ESTRATEGIAS NACIONALES

El Equipo Evaluador constata que la secuencia Objetivos Temáticos-Prioridades de Inversión-Objetivos Específicos que se presenta en el documento es acorde con la estrategia nacional.

Efectivamente, tal y como recoge el documento, el programa es congruente con los objetivos específicos del FEDER que, a su vez, aparecen contemplados en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. De igual manera, las acciones planteadas por el Programa Nacional de Reformas del Gobierno de España (que toma como directrices a la Estrategia Europa 2020) vienen a incidir en líneas de actuación relacionadas con los Objetivos Temáticos-Prioridades de Inversión-Objetivos Específicos que se presenta en el documento. Así, se establecen líneas estratégicas relacionadas con el potenciamiento del sistema español de Investigación, Desarrollo e Innovación, con los aspectos medioambientales y de adaptación al cambio climático, con el estímulo y apoyo a las energías renovables y al incremento de la eficiencia energética, y con medidas conducentes al incremento de la competitividad empresarial.

Por otra parte, tanto las prioridades estratégicas de financiación como las debilidades recogidas en el Position Paper para España (documento de la Comisión Europea que establece la situación socioeconómica española) vienen contempladas en las necesidades detectadas y en las prioridades de inversión-objetivos específicos propuestas para el PO FEDER 2014-2020 para Extremadura. En consecuencia, la propuesta es acorde tanto con la Estrategia Europa 2020 como con los Reglamentos Comunitarios números 1303 y 1304 de 2013.

Como conclusión, el equipo evaluador considera que todas ellas están en **perfecta concordancia y armonía** con las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE, por lo que el principio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

3.1.4 Análisis de la incorporación de los principios horizontales

¿El conjunto del programa, y en concreto la estrategia del mismo, integra los principios horizontales relacionados con FSE?

La Sección 11 del Programa Operativo se refiere y justifica las actuaciones previstas para dar cumplimiento a los principios horizontales relacionados con los Fondos Estructurales sobre desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres requeridos en los artículos 7 y 8 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes.

Los principios horizontales deben ser abordados, en el marco del Programa Operativo, bajo un doble enfoque:

- transversalmente a través de la selección de objetivos temáticos, prioridades de inversión y actuaciones en los ámbitos específicos de cada uno de los principios horizontales
- a través de medidas específicas diseñadas e implementadas para garantizar la aplicación de los diferentes principios horizontales en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del Programa Operativo

Siguiendo este doble enfoque, el Equipo Evaluador constata que en el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020:

- han sido incluidos objetivos específicamente dirigidos a dar respuesta a los retos que plantea el desarrollo sostenible. En particular, en el marco de los Ejes Prioritarios 4, 5 y 6, están previstas actuaciones que contribuirán a la consecución de una economía baja en CO₂, la adaptación al cambio climático y la protección del Medio Ambiente a través del fomento de la eficiencia energética, la recogida selectiva y tratamiento de residuos, la mejora de la calidad del agua y la promoción, protección y fomento de la biodiversidad y el patrimonio natural.
- aunque el PO no tenga entre sus objetivos prioritarios la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación y la igualdad entre el hombre y la mujer, estos principios horizontales son planteados con carácter transversal, siendo un principio general que todas las actuaciones incluidas en la programación 2014-2020 tendrán que

respetar. Sin embargo, se **recomienda** que en la Sección 11 del Programa Operativo, se haga mención explícita de las actuaciones específicas relativas al cumplimiento de estos principios horizontales en el marco de los diferentes objetivos específicos. Así, a título de ejemplo, podrían incluirse actuaciones concretas para aumentar el número de mujeres que trabaja en el sector de la I+D+i (Eje Prioritario 1) o actuaciones para mejorar la accesibilidad en las infraestructuras (Ejes Prioritarios 7, 8 y 9).

- han sido propuestas medidas específicas para garantizar el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres. En relación con las mismas, el equipo evaluador confirma que éstas son adecuadas, destacando de forma positiva el establecimiento de criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género (también mencionado en el apartado b relacionado con los “principios rectores para la selección de operaciones” que regirán a la selección de las actuaciones), el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas y la participación activa del Instituto de la Mujer de Extremadura en implementación del Programa.
- no han sido incluidas medidas específicas para garantizar el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible y de igualdad y no discriminación. se **recomienda** la descripción en la sección 11 del PO de medidas dirigidas a garantizar el cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y de igualdad y no discriminación en las fases de diseño, implementación y evaluación del Programa, tal y como ha sido incorporado en el caso del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, el equipo de evaluación concluye que el equipo redactor **integra y contempla adecuadamente** en el conjunto del programa los principios horizontales e incorpora en la fase de diseño del programa a los organismos e instituciones altamente relevantes para la incorporación de los mismos.

Sin embargo, se **recomienda** que se describa y se incluya de forma explícita en la sección 11, cómo los diferentes principios horizontales han sido incorporados de forma transversal en las actuaciones a llevar a cabo así como, para el caso de los principios horizontales de desarrollo sostenible y igualdad entre hombres y mujeres, las medidas específicas establecidas para garantizar su aplicación en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del Programa Operativo

3.2 Análisis del sistema de indicadores

La última versión disponible de 7 de julio sobre la cual se ha llevado a cabo la evaluación no incluye una propuesta de sistema de indicadores.

3.3 Análisis de los dispositivos puestos en marcha.

¿En qué medida se han incorporado las aportaciones de los socios del programa? ¿ha sido efectivo el partenariado? ¿Han sido adecuados los canales de participación?

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, deberán ser involucradas las autoridades locales y regionales, los interlocutores económicos y sociales y los órganos representantes de la sociedad civil, incluyendo entidades medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación

El equipo evaluador pone de manifiesto que no cuenta con suficiente información para llevar a cabo el análisis y evaluación de los mecanismos de participación de los socios pertinentes ya que, en la versión disponible de 7 de julio del PO se constata que:

- a) en la sección 7.2. acerca de la participación de los socios pertinentes, ha sido incluida información relativa al proceso de programación del FSE
- b) la sección 12.3 – socios pertinentes que participan en la preparación del programa, se encuentra pendiente de elaboración a la espera de recibir la información por parte del Gobierno de Extremadura

¿Están bien identificados el papel de los distintos órganos responsables? ¿Se han establecido mecanismos de coordinación adecuados entre ellos?

Se estima que existe una **adecuada identificación** de los órganos responsables para *conducir* el nuevo PO en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación. Se considera asimismo que se han puesto las **herramientas idóneas** para una buena coordinación entre estos órganos, puesto que han de aplicarse los mecanismos previstos por el Reglamento de la UE 1299/2013, con las aportaciones correspondientes de distintos Comités, Redes y Direcciones generales, a nivel nacional y regional.

Además, el equipo de evaluación considera **muy adecuado** la incorporación de la figura del Consejo Extremeño de Coordinación de Fondos y Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos 2014-2020 como ejes vertebradores en la coordinación en el proceso de implementación del PO.

¿El Programa contribuye a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa?

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos Comunitarios durante el periodo 2007-2013, es necesario identificar e implementar puntos de mejora con el objetivo de reducir la carga administrativa para los beneficiarios y usuarios de los programas operativos FEDER.

De acuerdo con la información contenida en la última versión disponible del PO FEDER de Extremadura, las medidas a ser implementadas por la región con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión de los Fondos y reducir la carga administrativa para los beneficiarios son la reducción del número de organismos gestores y/o beneficiarios del programa operativo y el uso de los sistemas de métodos de costes simplificados. Las medidas para la reducción de la información a solicitar a potenciales solicitantes de ayudas, se encuentran pendientes de confirmación.

En este sentido, el equipo de evaluación considera que las medidas propuestas contribuirán de forma efectiva a la simplificación de la carga burocrática y administrativa.

Sin embargo, el evaluador ex ante, **recomienda** que el equipo redactor analice la pertinencia de incorporar y describir en el Programa Operativo, otras medidas de simplificación administrativa propuestas por el MINHAP tales como el establecimiento de normas más claras para incrementar la seguridad jurídica, medidas dirigidas a la simplificación de los informes de ejecución o la puesta en funcionamiento de sistemas de información. El Equipo Evaluador considera que la inclusión de medidas adicionales para la reducción de la carga administrativa tendría un efecto altamente positivo sobre la gestión, seguimiento y evaluación del Programa.

3.4 Conclusiones y Recomendaciones

3.4.1 Conclusiones generales

Pese a que a lo largo del presente informe se ha ido realizando una exposición detallada de las conclusiones alcanzadas tras el análisis, a continuación se incluyen a modo de recapitulación las principales:

16. El presente informe recoge los resultados de la evaluación ex ante realizado en el marco del proceso de redacción del Programa Operativo de Extremadura 2014-2020. El ejercicio de evaluación se ha llevado a cabo sobre la base de la última versión de Programa Operativo disponible con fecha 7 de julio. Sin embargo, el Equipo Evaluador pone de manifiesto que esta versión se encuentra incompleta por lo que el análisis de una serie de secciones y elementos del PO deberá ser realizada con posterioridad. La información limitada proporcionada en algunas secciones dificulta la realización de un análisis en profundidad y detallado de la coherencia y pertinencia de la lógica de intervención. Dicho análisis se llevará a cabo en fases posteriores del proceso de preparación del PO una vez que se disponga de una versión más avanzada del Programa.
17. Se considera que todas las necesidades descritas en el Programa Operativo son pertinentes y derivan del análisis socioeconómico y territorial y el DAFO
18. Se considera que el número de necesidades y retos a abordar identificados para este Programa (21) es demasiado elevado. En línea con los requerimientos de concentración temática establecidos para el período de programación 2014-2020, el Programa debería concentrarse en un número limitado de temas con el fin de maximizar los recursos asignados y poder contribuir de forma significativa a la Estrategia Europa 2020.
19. Existe falta de concreción en la descripción de algunas de las necesidades (por ejemplo la necesidad 11). Del mismo modo, Equipo Evaluador detecta que algunas de las necesidades (por ejemplo las necesidades 6-7-8, 11-12 y 18-19-20), guardan demasiadas similitudes como para ser tratadas de forma independiente
20. En términos generales, la pertinencia entre las necesidades identificadas y los objetivos temáticos seleccionados es alta
21. Se observa una correlación media-alta entre las necesidades identificadas y las prioridades de inversión seleccionadas, si bien es cierto que en el caso de las necesidades número 3, 11, 17, 18, 19, 20 y 21 el grado de consistencia interna queda más débilmente reflejado
22. Se constata la selección de 4 prioridades de inversión (4e, 6d, 6e y 7a) para las cuales, a priori, el Equipo Evaluador no observa correspondencia con ninguna de las necesidades identificadas
23. De forma paralela a los resultados obtenidos del análisis de coherencia entre las necesidades identificadas y las prioridades de inversión seleccionadas, se observa una coherencia media-alta entre los objetivos específicos y los retos y necesidades de desarrollo
24. Se considera que el número de Objetivos Temáticos (10), prioridades de inversión (28) y objetivos específicos (38) seleccionados, es demasiado alto, no permitiendo en alguno de los Ejes Prioritarios y prioridades de inversión, la asignación de una masa crítica de recursos financieros suficiente para la consecución de los resultados y cambios esperados
25. El grado de coherencia externa con las principales iniciativas comunitarias y estrategias nacionales, es alta

26. Los principios horizontales han sido incluidos de forma transversal en el PO, a través de la selección de prioridades de inversión y actuaciones en los ámbitos específicos de cada uno de los principios horizontales
27. Se contemplan medidas específicas para garantizar la aplicación del principio horizontal de igualdad de género en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del PO. Esta información no se encuentra disponible para los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad y no discriminación
28. Se estima que existe una adecuada identificación de los órganos responsables de la gestión del PO en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación.
29. Se describen las herramientas a ser implementadas para una buena coordinación entre órganos, destacando como positiva la incorporación de la figura del Consejo Extremeño de Coordinación de Fondos y Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos 2014-2020 como ejes vertebradores en la coordinación en el proceso de implementación del PO.
30. Se contempla la puesta en marcha de medidas dirigidas a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa. Sin embargo, el Equipo Evaluador estima pertinente la incorporación de medidas adicionales a fin de garantizar una mayor simplificación administrativa.

3.4.2 Recomendaciones

Como ocurre también en el caso de las conclusiones, para el desarrollo de este apartado referido a las recomendaciones, se retoman aspectos que ya han sido señalados con anterioridad. Así, el Equipo Evaluador presenta las siguientes recomendaciones sobre la base del análisis realizado de la versión del Programa Operativo de 7 de julio aún cuando se reconoce que se trata de una versión incompleta y que estará sujeta a ulteriores modificaciones:

9. Reducir el número de necesidades identificadas a abordar en el marco del Programa Operativo. Ello puede llevarse a cabo a través agregación de alguna de ellas (en particular, las necesidades 6-7-8, 11-12 y 18-19-20)
10. Concretizar la descripción de aquellas necesidades demasiado generales (11 y 13) y reformular la 3, 11, 17, 18, 19, 20 y 21 para mejorar el grado de coherencia con las respectivas prioridades de inversión
11. En relación con las prioridades de inversión que no corresponden a ninguna de las necesidades identificadas (4e, 6d, 6e y 7a), si esta relación, no se consigue demostrar de una forma inequívoca se recomienda reconsiderar su inclusión final en el Programa Operativo 2014-2020.
12. Reducir el número de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos a fin de garantizar una masa crítica de recursos financieros suficientes en cada uno de ellos permita contribuir al cambio esperado
13. Desarrollar el apartado dedicado la descripción de los resultados esperados, incluyendo la situación de referencia y el cambio esperado a partir de la contribución del FEDER
14. Adoptar un enfoque integral y multifondo en el marco de los Objetivos 8, 9 y 10, relativos a la construcción de infraestructuras para la prestación de servicios públicos en los ámbitos sanitarios, de educación y de empleo

15. Incluir de forma explícita en la sección 11, cómo los diferentes principios horizontales han sido incorporados de forma transversal en las actuaciones a llevar a cabo así como, para el caso de los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad y no discriminación, las medidas específicas establecidas para garantizar su aplicación en las fases de programación y preparación, aplicación y ejecución, y seguimiento y evaluación del PO
16. Analizar la pertinencia de incorporar y describir en el Programa Operativo, otras medidas de simplificación administrativa propuestas por el MINHAP tales como el establecimiento de normas más claras para incrementar la seguridad jurídica, medidas dirigidas a la simplificación de los informes de ejecución o la puesta en funcionamiento de sistemas de información.

Todas estas recomendaciones serán ampliadas tanto en su número como en su alcance a partir de una nueva versión del Programa Operativo.

ANEXO I - LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Tabla 4. Ejes Prioritarios, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Actuaciones incluidas en el PO FEDER Extremadura 2014-2020 – Versión 7 de julio 2014

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.1.a. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo	OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías favorecedoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de I+D en Centro Público y ayudas a Grupos de Investigación incluidos en el Catálogo de Grupo de Investigación de Extremadura; - Acciones de promoción de la innovación desde el conocimiento en agroalimentación y recursos forestales; - Consolidación y mejora de las infraestructuras científico-tecnológicas en Extremadura; - Acciones de I+D sobre la situación energética del parque edificado Extremeño; - Acciones de fomento de tecnologías innovadoras en el ciclo integral del agua;
	PI.1.b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada (...)	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fomento de la colaboración entre grandes empresas y pymes en materia de investigación; - Acciones de apoyo para la contratación y retención de personal investigador y personal técnico en grandes empresas y pymes; - Acciones de fomento de la innovación tecnológica y social en salud, calidad de vida y protección social de la familia; - Acciones de apoyo a la Innovación de Extremadura; - Acciones de transferencia de tecnología y redes de cooperación empresas; - Plan de Innovación en Pyme; - Programa Strat Up ONE (Programa de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica)
		OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras	
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	PI.2.a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de infraestructuras públicas destinadas al uso digital o al uso operativo de los servicios y Acciones de fomento de instalación y despliegue de redes
	PI.2.b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fomento del desarrollo de proyectos de comercio electrónico y TIC en las empresas; - Acciones de fomento de las TIC en empresas y desarrollo e innovación en TIC;
	PI.2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de desarrollo de plataformas, servicios, contenidos y aplicaciones para una educación digital; - Acciones vinculadas a la creación del Sistema Unificado de Gestión Extremadura Inteligente;

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
		OE.2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de desarrollo de acciones de cultura en red; - Acciones destinadas a la modernización de los archivos documentales de la Administración Pública Extremeña; - Acciones de mejora en la prestación de servicios públicos en materia de empleo mediante el uso de las nuevas TIC's; - Acciones de consolidación de la infraestructura de datos espaciales de Extremadura y adaptación, ampliación y mantenimiento de la base de datos; - Acciones de modernización de la Administración Autonómica en materia de salud (e-salud); - Acciones de desarrollo de proyectos tecnológicos de movilidad al servicio del ciudadano y las empresas; - Adaptación de la Administración al Servicio del ciudadano y las empresas por medio de la tecnología; - Apoyo al desarrollo tecnológico de la Administración Regional; - Apoyo al desarrollo tecnológico de la Administración Local, organismos y entidades públicas;
3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	PI.3.b. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados, en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificación	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mejora competitiva y crecimiento empresarial; - Acciones de apoyo al acceso a la financiación de las Pyme comerciales.
	PI.3.c. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de apoyo a la consolidación empresarial; - Acciones de apoyo a la cooperación empresarial; - Acciones específicas de mejora de la competitividad de las Pymes del sector artesano y el comercio minorista; - Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos empresariales y empresas; - Subvenciones a nuevos proyectos empresariales y empresas.
	PI.3.d. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de internacionalización de la empresa extremeña; - Acciones de fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, en materia de tecnología e infraestructuras,, eficiencia energética y actividades complementarias

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
		OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos, en particular en la ecoinnovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico	
4. Favorecer la transmisión a una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores	PI.4.a. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020	<ul style="list-style-type: none"> - Biomasa eléctrica (PBEx 2014-2020); - Incentivos a la inversión de operaciones selvícolas y apoyo a actividades de cultivo y cosecha de cultivos energéticos; - Biomasa térmica (PBEx 2014-2020); - Plan de Energías Renovables de Extremadura 2014-2020; - Biogás agroindustrial (PBEx 2014-2020).
	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas	<ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia energética para industrias y empresas, en particular, las PYME. 	
	PI.4.b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	OE.4.2.1. Avanzar en la evolución y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME	<p>Eficiencia energética en el sector de la edificación; Eficiencia energética en el sector público; Inversiones en eficiencia energética en los campus de la Universidad de Extremadura; Inversión en infraestructuras y equipamiento, relacionada con el ahorro energético y las energías renovables, en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día, y en atención primaria y atención especializada de salud; Adaptación medioambiental de las casas de la mujer en Extremadura</p>
	PI.4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	
	PI.4.d. Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión	OE.4.4.1. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las "smart grids" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de movilidad urbano-rural de Extremadura;
PI.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio,	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano		

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
	<p>especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<p>limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p> <p>OE.4.5.2. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones</p> <p>OE.4.5.3. Prevención y reducción de residuos orgánicos e inorgánicos con el fin de reducir la huella de carbono</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades de recuperación y mejora de áreas de bosques de ribera y galería, recuperación de pistas forestales y caminos tradicionales; - Impulso de ayudas para el compostaje y la biometanización de los residuos ganaderos como forma de reducción de estos residuos y su aprovechamiento energético.
	<p>PI.4.f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas</p>	<p>OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de I+i de eficiencia energética y energías renovables de Extremadura 2014-2020
	<p>PI.4.g. Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda de calor útil</p>	<p>OE.4.7.1. Fomento de la cogeneración y energía de alta eficiencia; incluyendo su aplicación para calefacción de distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión en infraestructuras y equipamiento, relacionada con el ahorro energético y las energías renovables, en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día, y en atención primaria y atención especializada de salud
<p>5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención de gestión de riesgos</p>	<p>PI.5.b. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes</p>	<p>OE.5.2.2. Desarrollo de infraestructuras de protección civil y herramientas de detección precoz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fomento de la disponibilidad de medios técnicos para la lucha contra incendios forestales; - Desarrollo de infraestructuras de prevención, detección y lucha contra incendios forestales; - Acciones de desarrollo de infraestructuras y equipamientos para la actuación en prevención de riesgos; - Acciones de modernización, actualización e integración sistemas de comunicaciones puesto mando avanzado
<p>6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI.6.a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación de Asistencia para el desarrollo del programa operativo en materia de respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión; - Impulso de la certificación ambiental (EMAS, etiqueta ecológica, ISO 14001) como vía para la optimización de recursos; - Introducción gradual de mejoras en las recogidas selectivas de materia orgánica con la introducción piloto de recogidas seco-húmedo; - Establecimiento de trámites telemáticos para la gestión del transporte de residuos y fianzas para los productores de RCD; - Realización de campañas de sensibilización ciudadana dirigidas a la prevención, aprovechamiento energético y el reciclaje; - Impulso de la red de puntos limpios para la recogida selectiva de RCD y otras

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
			<p>redes de recogida selectiva, así como apoyo al establecimiento de gestores de residuos en zonas de baja densidad poblacional;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de flotas de vehículos de transporte de residuos; - Mejora de las flotas de recogida y transporte de residuos mediante su transformación al uso de biogás o bioetanol procedente del procesamiento de biorresiduos para entidades locales; - Mejoras en el sellado y clausura de vertederos abandonados e inversiones para la recuperación de los espacios ocupados por dichos vertederos y su recuperación para uso social; - Impulso de ayudas para la demolición selectiva; - Implantación de la recogida selectiva de materia orgánica a grandes productores de bio-residuos; - Ayudas a la creación de empresas gestoras de residuos de segunda generación; - Mejora de la capacidad de reciclaje y valorización de las plantas de tratamiento de residuos domésticos actuales.
	<p>PI.6.b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</p> <p>OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas; - Fomento de tecnologías innovadoras en el ciclo integral del agua (incluyendo Planes de Emergencia de presas); - Infraestructuras de abastecimiento de agua.
	<p>PI.6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural</p> <p>OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protección y conservación del patrimonio cultural (edificios mudéjares); - Protección y conservación del Patrimonio Cultural (preromanos y romanos); - Protección y conservación y conservación del patrimonio cultural (teatros romanos); - Protección y conservación del patrimonio cultural (tapial); - Gestión y conservación del Parque Nacional de Monfragüe así como de otras figuras de protección que ostenten la consideración de Patrimonio natural según la normativa de declaración, designación o catalogación; - Acciones de conservación del Patrimonio natural mediante la protección de enclaves de alto valor natural; - Desarrollo y mejora de programas de sensibilización ambiental al fomento de Patrimonio Natural;

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
	<p>PI.6.d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</p>	<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones destinadas a la adecuación de equipamientos ambientales destinados a la promoción y fomento del Patrimonio Natural; - Garantizar la preservación in situ de la biodiversidad autóctona y riqueza de los ecosistemas forestales. - Infraestructuras necesarias para la conservación de los valores ambientales de espacios naturales; - Actividades de restauración de hábitats y especies en espacios naturales; - Infraestructuras de uso público: Construcción y dotación de equipamientos ambientales destinados al uso público en espacios naturales; - Acciones de apoyo y mejora a la gestión sostenible de espacios naturales; - Inversiones para el establecimiento/consolidación de la Red Natura 2000; - Infraestructuras necesarias para la conservación de los valores ambientales de la Red de Áreas Protegidas; - Infraestructura de uso público: construcción y dotación de equipamientos ambientales destinados al uso público en áreas protegidas; - Acciones de apoyo y mejora a la gestión sostenible de la Red de Áreas Protegidas; - Inversiones para el establecimiento/consolidación de Áreas Protegidas; - Acciones de protección y recuperación de terrenos en espacios naturales y enclaves naturales, de recuperación de humedales y otros hábitats, como hábitats de especies prioritarias de las Directivas de Aves y Hábitats, de recuperación y protección de especies protegidas y mejoras de hábitats de especies protegidas o gestión en espacios protegidos; - Protección y restauración de los ecosistemas naturales; - Inversiones para la conservación y protección de especies protegidas, junto a la obtención de datos, estudios y evaluaciones necesarias para elaborar la estrategia de conservación de la Comunidad Autónoma de Extremadura; - Construcción y mantenimiento de las infraestructuras para la defensa y promoción de la biodiversidad. Fomento y gestión de infraestructuras y programas relacionadas con la biodiversidad; - Desarrollo de técnicas de restauración hidrológico-forestal.
	<p>PI.6.e. Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</p>	<p>OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la calidad del aire en relación con la elaboración de planes de adaptación al cambio climático; - Descontaminación y recuperación de suelos y espacios degradados por la actividad humana y puesta en valor de los mismos; - Prevención de la contaminación del suelo y las actividades potencialmente contaminantes del mismo; - Inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo; - Rehabilitación de explotaciones e instalaciones de residuos mineros cerradas y abandonadas.

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
	PI.6.f. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica	OE.6.6.1. Desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección ambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación de planta piloto para obtención de biocombustible; - Fomento de tecnologías innovadoras en el ciclo integral del agua.
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	PI.7.a. Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	OE.7.1.1. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el Reglamento CEF, fomentando la integración modal.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras de la Red Transeuropea de Transportes RTE-T (de carácter ferroviario)
	PI.7.b. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	OE.7.1.2. Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el Reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de red básica (core) no integrados en dichos corredores fomentando la integración modal	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mejora de las infraestructuras logísticas para el Transporte de Mercancías (RTE-T)
	PI.7.b. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	<p>OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperatividad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas (nuevas infraestructuras)</p> <p>OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mejora de la accesibilidad territorial a la RTE-T (nuevas carreteras y mejora de red de carreteras); - Desarrollo de infraestructuras de nuevo puente en la EX 207 en Alcántara
8. Promover la sostenibilidad y la	PI.8.d. La inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo	OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión en infraestructuras en el Servicio Extremeño Público de Empleo y en su Red de Centros

Eje Prioritario / OT	Prioridad de Inversión	Objetivo específico	Actuaciones
calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral			
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI.9.a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la construcción y equipamiento de centros sanitarios; - Rehabilitación edificios para uso social especializado; - Inversión y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día; - Inversión en infraestructuras y equipamiento en atención primaria y atención especializada de salud
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	PI.10.a. Inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	OE.10.1.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de desarrollo de infraestructuras de educación y formación; - Acciones de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información; - Inversiones en infraestructura de educación y formación en los campus de la Universidad de Extremadura



España

Edificio Master's I

Avda. del General Perón, 38

7ª planta - Oficina 2

E-28020 Madrid

España

T (+34) 91 598 0851

F (+34) 91 556 3466

spain@ecorys.es

www.ecorys.es

Sound analysis, inspiring ideas